
Ética, Doctrina Social de la Iglesia y economía de mercado*

Alejandro A. Chafuén**

El ser humano se ha preocupado siempre por saber qué es lo bueno y qué es lo malo. Se interesa por la bondad o maldad de sus acciones y las del prójimo; también en estos términos cuestiona las instituciones sociales y las leyes. La preocupación por el deber ser ha existido siempre, pero no siempre ha sido el móvil principal de los pensadores. Desde los primeros escritos de los autores griegos hasta por lo menos el siglo XVII, la cuestión ética, la cuestión moral, eclipsó todo otro tipo de enfoques. Esto no significa que durante ese periodo se le dio poca importancia al estudio del ser de las cosas o que no se descubrieron relaciones de causa-efecto libres de juicios valorativos. Pero sí significa que estas cuestiones se subordinaban a la cuestión moral. Lejos está de mi mente el querer criticar este enfoque moralista de la realidad. Muy por el contrario, mi objetivo es el de revalorizar esta actitud tratando de "purificar" su contenido.

Centraré mi análisis en las relaciones que existen entre la moral y la economía. Es fácil proporcionar ejemplos de moralistas que incursionan en el campo de la economía sin tener los suficientes conocimientos que les permitan realizar un juicio equilibrado. Asimismo, sin mucho esfuerzo, podemos encontrar economistas que, sin formación ética, realizan juicios valorativos. Estos problemas surgen, en parte, por la confusión existente relativa a los límites de ambas ciencias. Lamentablemente, es tal la discrepancia entre los pensadores que muchos adoptan una actitud relativista tanto en temas morales como económicos. La tesis de este ensayo es la de que, pese a que la moral en cuanto ciencia puede ser, en un sentido, superior a las demás, la economía en cuanto ciencia es un conjunto de leyes que no están sujetas a juicios ético-valorativos. Por el contrario, las leyes que establecen el marco para el funcionamiento de una economía de mercado, y el comportamiento de aquellos que actúan en el mercado sí pueden ser juzgadas éticamente. La Doctrina Social de la Iglesia (DSI) debe nutrirse con las verdades de la ciencia económica y así enriquecida, elaborar sus juicios morales.

* Los conceptos fundamentales de este ensayo fueron presentados en una conferencia organizada por el Centro de Estudios en Economía y Educación, en el Instituto de la Doctrina Social de la Iglesia, 15 de agosto de 1986, México, y en una conferencia organizada por UNIAFAC, Bolivia, el 7 de noviembre de 1987, Santa Cruz, Oxida.

** Actualmente con la ATLAS FOUNDATION. Profesor de Filosofía en la Universidad Católica (Buenos Aires) y el E SEADE (Buenos Aires). Autor de 'Christians for Freedom'.

Moral, ética y economía

En esta sección definiré los términos y mencionaré sus principales acepciones. Sabemos que en el campo de las definiciones existe gran diferencia en el pensar los científicos. Espero que aquellos que discrepen de algún punto de las mismas, se queden con el sentido global de las mismas. Moral y ética han sido, por lo general, utilizados como sinónimos. Ambos términos tienen el mismo origen y derivan de la palabra costumbre. Moral, en cuanto ciencia, viene a significar una filosofía de las costumbres. Según José Ferrater Mora: Lo ético se ha identificado cada vez más con lo moral, y la ética ha llegado a significar propiamente la ciencia que se ocupa de los objetos morales en todas sus formas, la filosofía moral.²

Muchos identifican la moral con "lo bueno". Con un poco más de elaboración, algunos señalan que la moral o la ética es la ciencia del deber ser, la ciencia del bien y del mal. Utilizaremos la definición de moral como la ciencia que trata del bien, en general, y de las acciones humanas en orden a su bondad o malicia. El moralista español Antonio Peinador Navarro realiza un conciso y buen análisis sobre este punto: Comencemos por declarar que **moral** es lo mismo que **relacionado con los modos habituales de haberse el hombre** como libre, que llamamos costumbres, cuyo equivalente en latín es la palabra *mos*. de donde se ha originado el calificativo **moral**. Lo **moral** es, en el hombre, un valor o una realidad que resulta del ejercicio de su libertad, atributo que le es esencial y específico, como propio suyo, por comparación con los seres inferiores. **En donde el hombre no actúa libremente allí no puede darse lo moral o la moralidad**. Por el contrario, la moralidad no puede estar ausente de la actividad libre o humana en sentido propio.³

Más adelante el autor distingue entre el mundo u orden físico, cuyo autor único, de acuerdo con la teología cristiana, es Dios, por cuya virtud se mueve y obra todo lo que se contiene dentro de él, y el mundo u orden moral cuyo autor es el hombre. Este orden moral es definido como la disposición conveniente de los actos libres respecto de Dios, fin último de cuanto existe. Este orden

1. José Ferrater Mora, *Diccionario de Filosofía*, Editorial Sudamericana, ES, nos Aires, 1975, tomo II, pp. 232-235.

2. *Ibid.*

3. Antonio Peinador Navarro. *Tratado de moral profesional*, Madrid: B.A.C., 1969, p. 11.

moral incluye, asimismo, aquello que existe fuera del hombre "sujeto a él o de lo que él puede usar para los fines que le son propios..."⁴

Siguiendo con los principios de ética cristiana, pese a que el hombre en un sentido es autor del orden moral, no se debe desatender la dependencia que el hombre tiene con respecto a Dios. Esta dependencia es libre: Es libre el hombre en dirigirse o en no dirigirse hacia el fin que Dios le ha señalado; pero dejaría Dios de ser la causa primera y último fin, si fuera libre el hombre en imponerse el fin último de su vida o en conseguir el que Dios le ha señalado por caminos diversos de los que, en su Sabiduría infinita, le tiene trazados.⁵

Este orden moral está compuesto por un orden moral natural (cognoscible por la inteligencia humana) y un orden moral sobrenatural. El hombre actúa libremente dentro de este último orden obedeciendo a leyes y persiguiendo un fin "que sólo ha podido y puede conocer, que sólo ha podido y puede pretender, con la ayuda de la luz de la revelación y de la gracia, que le hace partícipe de la naturaleza divina".⁶

Sintetizando, podemos decir que el objeto material de la ética es el acto humano, libre y racional. Este acto humano es estudiado bajo el punto de vista de la **bondad o maldad de las acciones** (el objeto formal de ética). Esta bondad o maldad se determina con respecto al fin del sujeto actuante. Para la ética cristiana será bueno [malo] todo acto que acerque [aleje] al hombre a (de) su Creador, o, en otras palabras, todo aquello que contribuya a la perfección [imperfección] de la persona. La ética es una disciplina normativa que estudia la conducta humana voluntaria, incluyendo "todas las acciones y omisiones sobre las cuales el ser humano ejerce un control personal, porque desea y entiende esas acciones (y omisiones) en relación con un fin que tiene en vista".⁷ Las acciones humanas voluntarias son también objeto de otras ciencias: la economía, la sociología y la psicología, por ejemplo. El propósito de estas ciencias, el objeto formal de las mismas no es cómo debe actuar el ser humano, sino como actúa. El objeto de la filosofía moral es el de estudiar la acción humana con el propósito de determinar qué acciones son buenas, correctas, y que es mejor que sean realizadas (o malas, incorrectas, y que deberían evitarse) para que el hombre pueda vivir bien.⁸ Las otras ciencias, en cambio, son no-normativas y, por lo tanto, están fuera del ámbito de la ética. Como señalamos al comienzo, estas ciencias por muchos siglos fueron subordinadas a la moral, pero el

4. Peinador Navarro, op. cit., p. 12.

5. *Ibid.*

6. *Ibid.*

7. *New Catholic Encyclopedia* (McGraw-Hill, 1967), s.v. "Natural Law in Economics", por L.C. Brown.

8. Esta definición tiene poca variante con la que presenta la *New Catholic Encyclopedia*, s. v. "Ethics" by V. J. Rourke.

hecho de que hayan sido utilizadas como medio, en nada modifica su naturaleza.

En la ética social, el objeto de estudio es la multitud de hombres en cuanto están obligados respecto de un todo.⁹ Existe ética social allí donde aparece la cuestión en torno a un bien común. Rodger Charles, S.J., utiliza el ejemplo de la familia Robinson (aquella familia suiza que se pierde en la jungla). Dentro del campo de la ética personal, ubicamos a la veracidad y a la honestidad de cada uno de los miembros de la familia (esta ética personal también tiene un aspecto social, ya que cada acto afectará al resto de la familia). Cuando la familia vuelve a la sociedad, comienzan las cuestiones que preocupan a la ética social; entre otras cosas la familia deberá acomodarse a las leyes, pagar impuestos y decidir si participará en política.¹⁰ El significado de la ética social se esclarecerá una página más adelante, cuando abordemos el tema del bien común, y cuando analicemos el tema de las ganancias.

La naturaleza de la economía

Política económica

No es de extrañar que la palabra "economía" tenga un sentido muy diverso para distintas personas. En el diccionario de la Real Academia Española aparecen nueve acepciones, además de la definición de la economía como ciencia. Es indudable que, en varios campos de la economía, por ejemplo, en discusiones y tópicos de política económica, abundan los juicios de valor. Por política económica, entiendo las acciones de los seres humanos que configuran el orden económico, mediante la promulgación de un marco legal específico. (También considero que es una decisión de política económica determinar la no intervención del aparato coercitivo en la economía).¹¹

Con sólo leer una publicación económica o los periódicos, nos daremos cuenta de la asiduidad con que los economistas realizan juicios éticos. Podemos leer y escuchar que tal o cual medida económica es buena o mala, que una medida es mejor que otra o que el desarrollo económico es el fin de la economía. No quiero criticar esta actitud, pero sí advertir que, para realizar estos juicios, el economista debe valerse de las enseñanzas de la ética, es decir, debe conocer de ética para poder realizar juicios ético-económicos. Son muchos los que tratan de probar la conveniencia de la libertad económica con argumentos

9. Arthur Fridolin Utz, *Ética Social*, Barcelona, Editorial Herder: 1964, pp. 108-111.

10. Rodger Charles. *The social teaching of Vatican II*, San Francisco: Ignatius Press, 1982, pp. 2-3.

11. Kenneth J. Arrow señaló que, mientras se discuten nuevas leyes, las leyes preexistentes mantienen su vigencia: "Pero esto no quiere decir que no hay elección, sino que se elige la alternativa nula". En "Public and Private Values", publicado en *Human Values and Economic Policy*, ed. Sidney Hook, **New York** University Press, 1967, p. 6.

puramente cuantitativos. A ellos conviene recordarles que ningún análisis puramente cuantitativo puede proporcionarnos un criterio cualitativo.¹²

Según Cari Menger, la política económica es "la ciencia de los principios básicos que deben adoptar las autoridades públicas para el desarrollo apropiado de una economía (apropiado a las condiciones)".¹³ El determinar qué es lo apropiado implica el tener que realizar juicios de valor. Es por ello que Lionel Robbins sugirió que la teoría de la economía política "debe tomar sus criterios últimos fuera de la economía".¹⁴ Primero debemos fijarnos una serie de valores morales, que luego, a su vez, determinarán los fines de la política económica.

Por otra parte, es posible concebir a la política económica como una tecnología. Como tal, no entra en el campo de la ética. Las tecnologías no nos explican el deber ser de las cosas. Su problema es, en cambio, el determinar los principios básicos mediante los cuales, de acuerdo con las diversas condiciones, es más apropiado realizar esfuerzos de un cierto tipo. Nos enserían como se suponen que deben ser las circunstancias para que ciertos objetivos humanos puedan ser alcanzados. En el campo de la economía, tecnologías de este tipo son la política económica y las ciencias financieras.¹⁵

La economía de mercado

Entendernos por economía de mercado aquel sistema de política económica basado en el respeto por propiedad privada. Este respeto por la propiedad de otros permite que cada uno utilice su propiedad a su antojo, haciendo posible el intercambio voluntario de bienes y la eventual aparición del mercado y del intercambio indirecto.¹⁶ Dentro de esta definición entra tanto el régimen de economía social de mercado, el sistema de *laissez-faire* y una economía mixta con preponderancia del sector privado.

Dije al inicio de este ensayo que, por muchos siglos, todo se enfocaba desde el punto de vista ético. Los moralistas se enfrentan con todo el espectro del actuar humano y, por ende, también se preguntan acerca de la bondad o maldad de tal o cual acción o legislación económica. ¿Tiene derecho una persona a exigir interés a cambio de un préstamo? ¿Qué precio se les puede poner a las mercaderías? ¿Es justa la ganancia? ¿Es bueno o malo que el gobierno aumente la cantidad de moneda?

12. En septiembre de 1986 el filósofo italiano Vittorio Mathieu les recordó este punto a los economistas liberales positivistas, que tanto abundan en la Sociedad Mont Pelerin (tanto Mathieu como el autor de este ensayo también pertenecen a esta sociedad). Comment on Roland Vaubel's: "The Philosophical Basis of a Free Society".

13. Carl Menger, *Problems of Economics and Sociology*, University of Illinois Press, Urbana; 1963, p. 211.

14. Lionel Robbins, *The Theory of Economics Policy in English Classical Political Economy* (Londres: Macmillan, 1952), pp. 176-177.

15. Carl Menger, *Problems*, p. 211.

16. Intercambio realizado con dinero.

¿Es malo evadir impuestos? ¿Es inmoral el contrabando?

Para poder contestar estas preguntas de deber ser, uno no tiene más remedio que conocer primero cómo se determinan los precios, cuál es la naturaleza de la tasa de interés, cómo se forman las ganancias y cuáles son las causas y los efectos de la inflación. Es decir, los moralistas tienen que adoptar una actitud de economistas científicos. Si, por ejemplo, los efectos de la inflación monetaria son perjudiciales para la moral, entonces los moralistas deberán condenar las acciones y las ideas que producen este fenómeno. (Las acciones que llevan a producir un hecho moralmente malo, en la mayoría de los casos lo son también).

La economía como ciencia

A través de los siglos, los objetos material y formal de la ciencia económica han sido definidos de forma diversa.¹⁷ Sin gran riesgo de equivocarnos, podemos decir que hacia fines del siglo XIX se fue creando un creciente consenso de que el actuar humano y no la riqueza es el objeto de la ciencia económica.¹⁸

Desde entonces, sin embargo, subsisten diversas definiciones del objeto formal de la economía. Charles Gide señalaba que la economía estudia el acto humano tendiente a satisfacer necesidades materiales. Un acto es económico cuando su objeto es satisfacer necesidades y deseos materiales.¹⁹ Esta forma de definir el objeto formal sigue siendo popular entre muchos economistas. El economista mexicano Luis Pazos señala que el objeto formal es "la forma en que [el hombre] produce, intercambia y consume recursos escasos para satisfacer sus necesidades".²⁰ Añade este mismo autor que cuando la actividad del hombre "se dirige a satisfacer sus necesidades y deseos materiales que requieren un esfuerzo para obtenerlo, está actuando económicamente".²¹

En forma paralela se desarrolló otra corriente de pensamiento en que el objeto formal de la economía es definido en forma más amplia aún, al decir de Israel Kirzner, la esfera de la economía "es más grande de lo que tradicionalmente ha sido definido por economistas, abarca toda la acción humana". Nassau Senior,²² quizá fue quien dio los pasos iniciales en esta definición.

17. Véase Israel Kirzner, *The Economic Point of View*, Kansas City: Sheed and Ward, 1976.

18. Kirzner señala que sólo podemos entender la ciencia económica cuando nuestro enfoque está centrado en la comprensión de la naturaleza del acto humano. *Ibid.*, p. 184.

19. Charles Gide, *Curso de Economía Política*, tercera edición (París: Boret, 1919), p. 3.

20. Luis Pazos de la Torre, *Ciencia y Teoría Económica*, séptima impresión (México: Diana, 1981), p. 16.

21. *Ibid.*, p. 20.

22. Nassau William Senior, *An Outline of the Science of Political Economy* (1836; repr., New York: Kelley, n.d.), p. 27.

Son vanos los economistas de nota que han considerado y consideran que la economía "no limita su campo de acción al aspecto meramente material".²³ Ludwig von Mises²⁴ y Murray Rothbard²⁵ son quizá los autores que más han enfatizado este punto. Según sintetiza Murray Rothbard, el objeto formal de la economía es la deducción de las implicancias lógicas de la acción humana.²⁶ Estas implicancias son el conjunto de ideas que se pueden deducir del hecho de que el hombre actúa y son independientes del fin material o espiritual de la acción. Al decir de Alberto Benegas Lynch (h), desde el punto de vista del objeto formal de la economía "no hay diferencia entre las acciones que se traducen en precios monetarios y las que se traducen en precios no monetarios".²⁷

Las acciones que tienen lugar en el mercado (y que producen, por lo tanto, precios monetarios) son estudiadas por la cataláctica (o ciencia de los intercambios) que, a su vez, es una rama, quizá la más desarrollada, de la economía.

Una de las definiciones más populares de ciencia económica es la de Lionel Robbins. Para este economista británico, la economía es "el estudio del comportamiento humano relacionado con la asignación de medios escasos y de uso alternativo para la consecución de fines".²⁸ La teoría económica no se preocupa por analizar la bondad o maldad de las acciones humanas.

Otras definiciones, como las de economistas tan diversos como Paul Samuelson²⁹ y Ludwig von Mises,³⁰

23. Alberto Benegas Lynch (h.), *Fundamentos de Análisis Económico* (Buenos Aires: Abeledo. Perrot, 1985). p. 38.

24. Ludwig von Mises, *Epistemological Problems of Economics*, trad. George Reisman (New York: New York University Press, 1981) y *The Ultimate Foundation of Economic Science* (Kansas City: Sheed, Andrews and McMeel, 1978).

25. Murray N. Rothbard, *Man, Economy and State* (Los Angeles: Nash, 1970).

26. Murray Newton Rothbard. *Individualism and the Philosophy of the Social Sciences* (San Francisco: Cato Institute, 1980), p. 37. En Argentina, el profesor Gabriel Zanotti llega a las mismas conclusiones: véase especialmente "Fundamentos filosóficos y epistemológicos de la Escuela Austriaca. de Economía", versión mecanografiada presentada al Departamento de Investigaciones de ESEADE, Buenos Aires, 1983.

27. *Fundamentos*. p. 41. Murray Rothbard señala que "bajo ningún aspecto 'económico' equivale a lo 'material'". *Man, Economy and State*. p. 10.

28. Lionel Robbins, *An Essay on the Nature and Significance of Economic Sciences*, Macmillan, Londres, 1935, p. 16.

29. Paul A. Samuelson definió a la economía como "the study of how men and society choose, with or without the use of money, to employ scarce productive resources, which could have alternative uses, to produce various commodities over time and distribute them for consumption, now and in the future, among various people and groups in society". *Economics, an Introductory Analysis*, 7th ed. (New York: McGraw-Hill, 1967), p. 5.

30. Para Ludwig von Mises, la economía "is a theoretical science and... abstains from any judgement of value. It is a science of the means to be applied for the attainment of ends chosen, not, to be sure, a science of the choosing of ends". *Human Action* (New Haven: Yale University Press, 1959), p.10.

también tratan a la economía como una ciencia no normativa. Al igual que la ética, el objeto material de la ciencia económica es el actuar humano (definido como acto voluntario, inteligente y libre). Pero, a diferencia de la ética, el objeto formal de la economía es la deducción de las implicancias lógicas de la acción humana.³¹ Estas implicancias son el conjunto de ideas que se pueden deducir del hecho de que el hombre actúa y son independientes del fin material o espiritual de la acción. Muchas de estas acciones tienen lugar en el mercado y por ello es que, a veces, se habla de "economía de mercado". En realidad, los postulados científicos de la economía son correctos o equivocados, completos o incompletos, pero no son ni injustos ni buenos ni liberales ni keynesianos. La economía estudia relaciones causa-efecto que, si son verdaderas, serán ciencia (en el sentido limitado y aristotélico del término). Por eso es que es inapropiado enjuiciar éticamente a las leyes de la teoría económica.

Las relaciones entre economía y moral

Dijimos que, por su naturaleza, la ciencia económica no es normativa. La tarea de un economista, en cuanto científico, no es la de formular juicios de valor. Sin embargo, el pensamiento económico sólo puede ser realizado en la mente de seres humanos, seres que valoran y juzgan moralmente.

El hombre no puede divorciar su racionalidad de su moralidad. Incluso la decisión de razonar y de pensar acerca de un tema es posible de ser juzgada moralmente. Los valores éticos afectarán indudablemente los tópicos que cada economista estudiará y pueden también influir en las conclusiones de su análisis. Este hecho, empero, no adscribe carácter normativo a la economía, sino al **acto** del economista (que, como todo acto humano, es posible de ser juzgado moralmente).³²

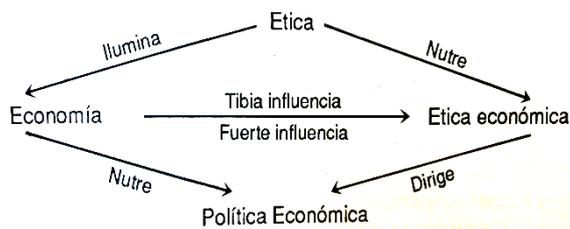
Podemos encontrar, incluso entre los economistas más aferrados a los dogmas positivistas, juicios supuestamente objetivos que indican una posición valorativa. Milton Friedman, por ejemplo, ha señalado que, para obtener precios estables, la política económica más eficaz es la de emitir dinero a una tasa del 3 al 5 por ciento anual. Este juicio no es valorativo. Sin embargo, cuando Friedman

31. Murray Newton Rothbard, *INDIVIDUALISM AND THE Philosophy of the Social Sciences* (San Francisco: Cato Institute, 1980). p. 37.

32. Milton Friedman hizo una reflexión similar: "Further, economists are not solely that but also human beings, and their own values undoubtedly affect their economics. A 'wert-frei' economics is an ideal and like most ideals often honored in the breach. The economist's value judgements doubtless influence the subject he works on and perhaps also at times the conclusion he reaches. And, as already suggested, his conclusion reacts on his value judgements. Yet this does not alter the fundamental point that, in principle, there are no value judgements in economics, ...". "Value Judgements in Economics", in *Human Values and Economic Policy: A Symposium*, edited by Sidney Hook, New York University Press: 1967, p. 86. Friedman más adelante añade que también es indudable que existe una relación entre los juicios de valor de una persona y sus presunciones acerca de los hechos. *Ibid.*, p. 88.

pasa a recomendar la aplicación de "regla monetaria", implícitamente está señalando que, para él, esta política monetaria es mejor que las otras (por ejemplo, la privatización de la moneda o el patrón oro). Este juicio supone un juicio de valor. El economista, en cuanto consejero o burócrata, debe preguntarse: ¿El sistema monetario **debe** o no respetar el derecho de propiedad privada? ¿Es **bueno** que el Estado tenga el control de la moneda? Por definición, estas preguntas normativas no pueden ser contestadas por la ciencia económica (ya que no es una ciencia normativa), los principios rectores deben, por lo tanto, provenir de afuera de la economía.

En el Diagrama N° 1 podemos ver la relación que existe entre estos distintos campos del saber:



La ética ilumina a la economía, ya que le proporciona guías para realizar el análisis científico. Las ventajas de la rigurosidad científica, la objetividad y otros valores esenciales para el estudio de la economía son parte de la contribución de la ética al análisis económico. La ética, asimismo, proporciona el complemento (nutre) indispensable para que los razonamientos económicos se tornen en juicios ético-económicos. Estos juicios serán fuertemente influenciados por el conocimiento de análisis económico del sujeto que los elabora. Las ideas de ética económica, a su vez, influirán en el proceso de selección de tópicos de los investigadores económicos. Por último, las acciones humanas tendientes a elaborar una política económica vendrán influidas tanto por las ideas económicas, como por las ideas normativas acerca de la economía de todos aquellos que participen en el proceso político de estructurar un marco legal. Podemos decir que mientras que la ética económica debería dirigir este proceso (señalar qué objetivos económicos son buenos, o preferibles) los conocimientos económicos influirán en la selección de los medios para alcanzar los objetivos deseados.³³ Como conclusión, podemos enfatizar que los juicios de la Doctrina Social de la Iglesia referentes a la ética moderna deben apoyarse en los conocimientos y en enseñanzas de la ciencia económica.³⁴ Asimismo, este

33. La política económica no sólo viene influida por estas ideas, sino por otras consideraciones, como el ansia de poder, que no analizaremos en este ensayo.

34. Un buen análisis de este punto se encuentra en Johannes Messner, *Ética general y aplicada*, Rialp, Madrid, 1969. A esta misma conclusión llegan Utz y Höffner. El primero señaló que "el moralista necesita poseer un profundo conocimiento de la sociedad concreta. Obtiene este conocimiento a través de las encuestas e investigaciones políticas,

análisis sirve para fundamentar la postura de la Doctrina Social de la Iglesia acerca de que la "ley de la oferta y la demanda" no puede servir como norma de un sistema económico. Las leyes económicas no son normativas, por lo que por sí solas no pueden convertirse en el principio rector de la política económica.

La supremacía del bien común

Para la Doctrina Social de la Iglesia el ordenamiento de la economía debe tener como objetivo el bien común, y "ese es el fin de la economía".³⁵

El bien común debe tener en cuenta el desarrollo de la persona humana. Un orden económico, o una estructura de leyes económicas que tenga como objetivo construir un pseudo bien común (es decir, un orden que no respete la naturaleza humana) será un orden social moralmente condenable. El orden económico debe fundamentarse en el respeto de la libertad de la persona humana.

La teoría del bien común es una de las columnas vertebrales de la DSI. Santo Tomás de Aquino había definido la sociedad como "la unión de los hombres par, hacer algo conjuntamente". Esta sociedad es un ente de orden (conjunto de sustancias unidas en torno a un fin). Orden se entiende que es la adecuada disposición de una serie de elementos con respecto a un fin o principio de ordenación. Vemos que la noción de finalidad es esencial a la noción de orden: "Todos los órdenes, sean espontáneos o no, tienen ínsita una finalidad, que es justamente aquello por lo cual, y en torno a lo cual los elementos del orden son colocados y dispuestos, y en función del logro de la aludida finalidad se puede decir si la disposición de los elementos efectuada es correcta o no".³⁶

La sociedad es más que la sumatoria de los bienes individuales. La relación que existe entre las personas es lo que produce la diferencia. El hombre, al unirse en sociedad, lo hace por un fin que es común a varios. Como el fin es un bien, el fin de los integrantes del grupo social es el bien común.

Como bien aclara el profesor Gabriel Zanotti: "Ese bien común tiene como característica distintiva el hecho de que, por su propia naturaleza, es esencialmente **participable y comunicable** a los integrantes del grupo social".³⁷ Como este bien común es **común a cada una de las personas** que integran el grupo social, el mismo se distingue, pero

económicas y sociológicas". *Ética Social*, p. 95 y pp. 113-115. Joseph Höffner, por su parte, determina que la Doctrina Social de la Iglesia debe tener en cuenta y valorar cuidadosamente los resultados seguros de las ciencias. Véase *Manual de Doctrina Social Cristiana*, Madrid 1974, p. 17.

35. Messner. op. cit., p. 339.

36. Gabriel Zanotti, *La Economía de Mercado y la Doctrina Social de la Iglesia*. Editorial Belgrano, Buenos Aires. 1985. p. 22

37. *Ibid.*

no se contraponen necesariamente con el bien particular (un bien que no puede ser participado por todos los miembros del grupo social).

La DSI define al bien común como aquel "conjunto de condiciones que favorece el desarrollo de la persona". Por desarrollo se entiende la actualización plena de las potencialidades específicas de la persona (llegar a Dios). Por persona la DSI entiende a aquel ser que, participando de la inteligencia divina, ha sido constituido como Señor de todas las criaturas terrenas (Gaudium et Spes, 12,15). Esta personalidad significa unicidad: el hombre, con cuerpo y alma, es un ser distinto y separado de otro ser, jamás repetido, jamás repetible. Asimismo, significa independencia: no constituimos parte de otro, como la mano es parte de nuestro cuerpo. Personalidad también implica libertad (el elegir sin ser forzados). En virtud del libre poder configurado (el "hombre es señor de sí mismo" (Tomás de Aquino, ST II-II, 64-5 ad. 3). Sin libertad personal es imposible la responsabilidad moral y perderían su sentido la culpa y la expiación, el premio y el castigo, el arrepentimiento y la satisfacción. El hombre que actúa libremente no puede refugiarse en la responsabilidad ajena. Entendemos, entonces, por qué la DSI señala que la sociedad es para el hombre y no viceversa. El hombre necesita de la sociedad para desarrollar sus capacidades personales. Por eso el bien común no se opone, sino se fundamenta en la diversidad de las personas. Poca duda existe de que el bien particular puede ir en contra del bien común y de que el bien común debe tener primacía sobre el particular. Uno de los ejemplos clásicos que podemos brindar es el del comportamiento correcto en las vías de tránsito automotor. Es posible que el bien particular de varios conductores se podría beneficiar si los mismos pudiesen violar las reglas de tránsito impunemente (llegarían antes al trabajo, no perderían un posible negocio, o podrían estar más tiempo con su familia). Pero en **aras del bien común** estas violaciones no se pueden justificar.

Esto demuestra que la ética individual debe quedar incluida en la ética social. Pero esto no significa que esta última pueda prescindir de la ética individual. "Una sociedad no puede exigir, por ejemplo, un sacrificio a un individuo, si este sacrificio rebasa las posibilidades morales de aquél". En China comunista, o en la India, las personas no están obligadas moralmente a someterse a los programas gubernamentales destinados a limitar las actividades reproductivas de los individuos.

La fe, la moral y la razón

Algunos de los razonamientos utilizados en este ensayo para señalar la relación que existe entre la moral y la economía (especialmente con la ciencia económica) son también generalizables a la relación existente entre la ciencia económica y la fe.

La economía en cuanto ciencia es independiente de la moral y de la fe, no así las cuestiones económicas ni las ideas acerca del orden económico. El orden económico se estructurará de acuerdo con las ideas prevalecientes acerca de temas tales como el significado de la persona humana, el papel del Estado, el principio de subsidiariedad, el significado de la justicia social, la importancia de la propiedad privada y de la libertad personal.³⁸ Todos estos temas pueden y deben ser analizados por los teólogos. Para los católicos romanos, la Iglesia es la única que tiene autoridad para determinar la certeza de las doctrinas morales. En el magisterio de la Iglesia se ha declarado que:

Como principio previo, hay que sentar lo que brillantemente confirmó tiempo ha León XIII, a saber, que tenemos derecho y deber de juzgar con autoridad suprema sobre estas cuestiones sociales y económicas... Porque si bien es cierto que la **economía y la moral, cada una en su ámbito, usan principios propios, es, sin embargo, un error afirmar que el orden moral y el económico están tan alejados y son entre sí tan extraños, que éste no depende bajo ningún aspecto de aquél.**³⁹

Llama la atención lo fácil que se pasa de hablar de la economía como **ciencia** (reconociendo su independencia relativa, ya que en su ámbito "tiene principios propios") y se comienza a hablar del orden económico. No conozco economista de mercado que mantenga que el orden económico es independiente del orden moral; mantener tal punto de vista es participar de una visión limitada y materialista de la sociedad. Pero, ¿qué sucede con la posición de la DSI referente a la relativa independencia de las ciencias? Aquí varios científicos pueden discrepar, pero los que abrazamos la te católica creemos que todo ha sido creado por Dios y por tal motivo todo lo verdadero debe proceder de Él. Esto lo afirma la DSI:

Mas como quiera que todo lo que es verdadero procede necesariamente de Dios, cuánto de verdad se alcanza por la investigación, la Iglesia lo reconoce como un vestigio de la mente divina, y pues nada hay de verdadero en la naturaleza de las cosas que contrarie en late a las doctrinas divinamente enseñadas, y sí mucho que la confirma, y todo descubrimiento de la verdad puede

38. En las últimas décadas, los análisis de la Escuela de "Public-Choice" han demostrado que, en gran medida, el ordenamiento económico, es fruto de los intereses y de la organización de las instituciones gubernamentales (burocráticas). En última instancia, es mi opinión, que tanto los intereses como la estructura de las organizaciones burocráticas o coercitivas, vienen determinados, por ideas prevalecientes y por la natural en humana. La teoría de la elección pública debería más bien ser llamada "teoría de las decisiones burocráticas", ya que analiza aquellos casos en que el público no puede elegir libremente qué hacer con sus bienes.

39. De la Encíclica *Quadragesimo anno*, del 15 de mayo de 1931, en Enrique Denzinger. *El magisterio de la iglesia*. Biblioteca Herder, Barcelona, 1963, punto 2253. Siguiendo la tradición, de aquí en adelante esta obra será citada como DZ.

conducir a conocer a alabar a Dios mismo; de ahí que todo lo que contribuya a dilatar los conocimientos de las ciencias será recibido con gozo y beneplácito de la Iglesia, y como suele suceder, con las demás disciplinas, fomentará y promoverá también con todo empeño aquellas que tienen por objeto la explicación de la naturaleza.⁴⁰

Asimismo, en las premisas de una ciencia, o en algunos a priori utilizados por las mismas, la Fe puede guiar acertadamente a los investigadores. Por eso la DSI enseña, que ciencia y Fe no están enfrentadas, se complementan:

Pero, aunque la Fe esté por encima de la razón, sin embargo, ninguna verdadera discusión puede jamás darse entre la Fe y la razón, como quiera que el mismo Dios, que revela los misterios e infunde la Fe, puso dentro del alma humana la luz de la razón y Dios no puede negarse a sí mismo ni la verdad contradecir jamás a la verdad.⁴¹

Y no sólo no pueden jamás disentir entre sí la Fe y la razón, sino que, además, se prestan mutua ayuda, como quiera que la misma razón demuestra los fundamentos de la Fe y por la luz de esta ilustrada, cultiva la ciencia y defiende la razón de los errores y la provee de múltiples conocimientos.

A la verdad, la Iglesia no veda que esas disciplinas, cada una en su propio ámbito, use de los principios y método propio; pero, reconociendo esta justa libertad, cuidadosamente vigila que no reciban en sí misma errores, al oponerse a la doctrina divina o traspasando sus propios límites invadan y perturben lo que pertenece a la Fe.⁴²

En todo lo que no es perteneciente a la Fe (por ejemplo, la teoría de la inflación, el análisis de la determinación de los precios), existe libertad de opinión. Pero es inevitable que lo que, en un momento, los científicos tengan por seguro o más probable, influya decisivamente en la opinión de los moralistas y teólogos sobre las cuestiones temporales. Si la ciencia económica no encuentra una explicación al fenómeno de la tasa de interés o si hay divergencia entre los economistas sobre este punto, es entendible que surjan juicios dispares entre los especialistas del deber ser.

Esta libertad de investigación y del análisis científico debe ser respetado a toda costa. El magisterio de la Iglesia señala que "...hay que distinguir cuidadosamente en sus explicaciones que es lo que (los teólogos) enseñan como perteneciente a la Fe íntimamente ligado con ella, que es lo que enseñan con unánime sentir", porque "en lo que no es necesidad de la Fe, lícito fue a los santos opinar de

40. DZ 1878, de la Encíclica *Inmortale Dei*, del 1° de noviembre de 1885.

41. DZ 1797, en el Concilio Vaticano, 1869-1870, 24 de abril de 1870, en la "Constitución Dogmática sobre la Fe Católica", cap. 4, De la Fe y la razón.

42. DZ 1799, *Ibid.*

modo diverso, como lícito nos es a nosotros". Conforme al sentir de Santo Tomás, el cual se expresa muy prudentemente: "Parece ser seguro que las cosas de esta clase que comúnmente sintieron los filósofos y no repugnan a nuestra Fe. ni de. ben afirmarse como dogmas de Fe, si bien a veces pueden introducirse bajo el nombre de los filósofos, ni deben negarse como contrarias a Fe, para no dar a los sabios de este mundo ocasión de menospreciar la doc. trina de la Fe".⁴³

El actual Sumo Pontífice, Juan Pablo II, reafirmó estas enseñanzas en una alocución realizada en el Vaticano para conmemorar el centenario del nacimiento de Albert Einstein.⁴⁴ Allí recalcó que: La investigación fundamental debe ser libre ante los poderes político y económico, que han de cooperar a su desarrollo sin entorpecer su creatividad o manipularla para sus propios fines. Pues, al igual que todas las demás verdades, la verdad científica no tiene efectivamente que rendir cuentas más que a sí misma y a la verdad suprema que es Dios, Creador del hombre y de todas las cosas.

En esa oportunidad el Santo Padre recordó la primacía de la ética sobre la técnica, diciendo que "la realeza, el dominio del hombre sobre el mundo visible consiste en la primacía de la persona sobre las cosas, en la superioridad del espíritu sobre la materia", pero reafirmó la autonomía de las ciencias, al decir que la colaboración entre religión y ciencia moderna revierte en provecho de una y otra "sin violar en absoluto las autonomías respectivas". Luego Juan Pablo II recordó que el Concilio Vaticano II reconoció solemnemente "la autonomía legítima de la cultura y especialmente de las ciencias", y cito uno de los párrafos más relevantes:

El Concilio Vaticano II reconoció y deploró ciertas intervenciones indebidas: Permítasenos deplorar —está escrito en el número 36 de la Constitución Conciliar *Gaudium et Spes*— ciertas actitudes que, por no comprender bien el sentido de la autonomía legítima de la ciencia, se han dado algunas veces entre los propios cristianos. Actitudes que, seguidas de agrias polémicas, indujeron a muchos a establecer oposición entre la ciencia

De la teoría a la práctica

Podemos comprobar empíricamente la influencia de la teoría económica en los juicios éticos analizando la variación, la constancia, o la indefinición de los juicios morales en relación con la variación, constancia o confusión de la teoría económica.

Como muestra, he elegido los temas de las ganancias,

43. DZ 1948, de la Encíclica *Providentissimus Deus*, del 18 de noviembre de 1893, bajo el pontificado de León XIII.

44. La alocución tuvo lugar el 10 de noviembre de 1979. y la Fe.

el interés y el supuesto "deterioro secular en los términos de intercambio".

La iglesia y las ganancias

Está muy generalizada la idea de que sólo el protestantismo puede producir una economía libre, mientras que el catolicismo no imparte "una educación adecuada para la libertad y la autodisciplina que ella requiere, sino que favorece más a los sistemas autoritarios".⁴⁵ Según el Cardenal Ratzinger, esta idea no sólo está muy difundida, sino que "muchos acontecimientos recientes parecen avalarla"⁴⁶

La actitud de algunas religiones protestantes hacia las ganancias ha sido catalogada como una de las razones fundamentales por la cual surgió la economía de mercado. Una de las explicaciones más usuales es la de Max Weber:

Cuando Dios (al que el puritano considera actuante en los más mínimos detalles de la vida) muestra a uno de los suyos la posibilidad de un lucro, lo hace con algún fin; por lo tanto, al cristiano creyente no le queda otro camino que escuchar el llamamiento y aprovecharse de él. Si Dios os muestra un camino que os va a proporcionar más riqueza que siguiendo un camino distinto (sin perjuicio de vuestra alma ni de la de los otros) y los rechazáis para seguir el que os enriquecerá menos, ponéis obstáculos a uno de los fines de vuestra vocación (**calling**) y os negáis a ser administradores (**Steward**) de Dios y a aceptar sus dones para utilizarlos en su Servicio cuando Él os lo exigiese. Podéis trabajar para ser ricos, no para poner luego vuestra riqueza al servicio de vuestra sensualidad y vuestros pecados, sino honrar con ella a Dios.⁴⁷

En esta concepción querer ser materialmente pobre es como querer estar enfermo, es decir, es una actitud Contraria a los mandatos divinos. Es fácil comprender que aquellos que están de acuerdo con que toda ganancia formalmente honrada es también legítima y, por tal motivo, moralmente irreprochable, es posible que se esforzaran por ser lo más productivos posibles. En sociedades donde esta idea está arraigada, las leyes no castigan al que al más gana. Las personas tratan de emular a aquellos que tienen éxito en los negocios en lugar de tratar de despojarlos de sus bienes. La ética económica católica es un tanto diversa, si bien es cierto que las ganancias honradas son vistas como ganancias justas, los empresarios en busca de ganancias no pueden olvidarse del bien común.

Arthur Fridolin Utz proporciona un ejemplo que sería aceptado por la gran mayoría de los economistas de

45. Joseph Ratzinger, conferencia Pronunciada on el simposio "Iglesia y mundo económico 1985", Roma 21-24 de noviembre de 1985.

46. *Ibid.*

47. Max Weber, *La Ética Protestante y el Espíritu del Capitalismo*, ed. revista de Derecho Privado, Madrid, 1955, p. 214.

mercado: Tomemos como ejemplo el poseedor de un pequeño comercio, el dueño de una tienda de productos coloniales [anticuados]. El comerciante que es dueño de ese negocio aspira a obtener personalmente el mayor rendimiento posible de su explotación. Por otra parte, debe tener presente que, en el marco de la economía como totalidad, carece de sentido continuar manteniendo su negocio si es irrentable y no está capacitado para afrontar la competencia. El dueño no podrá esperar así de sus clientes obtener las mercancías en el establecimiento próximo de un comerciante meto, Preparado, pagando un precio mucho más barato. Por consiguiente, deberá reconocer, incluso desde el punto de vista ético individual, que la continuación de su negocio constituye **un desorden económico a la vez que moral**.⁴⁸

La liquidación del negocio viene impuesta por el bien común. La acción ético-social y ético-individual recomendable es la de renunciar a este negocio. Al decir de Utz, "tan pronto como el comerciante cierra su explotación por el bien común, obra ético-socialmente. En cambio, se comporta ético-individualmente en cuanto decide proseguir la búsqueda de su prosperidad individual a través de otra nueva actividad".⁴⁹

Nos podemos imaginar cuál es el juicio de este gran teólogo dominico respecto de los empresarios que para seguir vendiendo sus productos "coloniales" (anticuados) recurren a la ayuda del Estado. Este razonamiento no es algo nuevo dentro de la Teología Moral Católica. Desde el siglo XIV d.C. hasta comienzos del siglo XVII d.C., prácticamente todos los moralistas católicos criticaron la idea de que la autoridad debe asegurar que el hombre de negocios reciba una ganancia sobre sus costos. Esta idea, al parecer originada en el franciscano Duns Escoto, estaba destinada a promover los negocios, ya que, según él, los comerciantes hacían un enorme bien a la sociedad. Los críticos de Escoto estaban de acuerdo en la importancia de los negocios, pero su mayor conocimiento de economía les permitió entender que la sociedad sufriría si se protege a los comerciantes que más costos tienen en relación con sus ingresos. Los razonamientos de San Bernardino de Siena (1380-1444), compañero de orden de Escoto, son quizá los que más han sido analizados en estos últimos tiempos.⁵⁰

A excepción de los marxistas, existe un consenso entre los economistas acerca de la necesidad de las ganancias para el buen funcionamiento de un sistema económico. Al igual que entre Escoto y San Bernardino, existen diferencias en cuanto a la magnitud de las ganancias, a su

48. A. F. Utz, *Etica Social*, p. 167.

49. *Ibid.*

50. Véase Alejandro Chafuén, "Justicia Distributiva en la Escolástica Tardía", Estudios Públicos, Otoño 1985. Johannes Messner llega a una conclusión similar. "El principio básico de la Etica del Fabricante es: la ganancia del empresario es justa en cuanto le corresponde a él un

formación, y en cuanto a la conveniencia o no de confiscar parte de estas ganancias. La postura de la DSI es, en este caso, acorde con la doctrina económica: las ganancias no son juzgadas negativamente, y no se señala dogmáticamente cuáles el porcentaje de una "ganancia justa". Fiel a las doctrinas evangélicas, la DSI enjuicia negativamente a quienes ponen a las ganancias como fin último de sus acciones.

La condena y la aceptación de los intereses

Cuando la gran mayoría de los "economistas" condenaba el pago de intereses, la Iglesia compartía y apoyaba esa condena. Hoy los economistas han cambiado de opinión y, salvo raras excepciones, el préstamo a interés es considerado como moralmente aceptable. Como en toda otra acción humana, la acción de prestar dinero puede ser realizada en forma injusta e inmoral.

Los cambios en la actitud de los teólogos con respecto al cobro de intereses sirven para demostrar que los juicios ético-económicos sobre este tema están sujetos a cambio y son materia opinable. Mucho ha cambiado el mundo desde que Aristóteles dijo que "*Pecunia pecuniam non parit*" ("El dinero no genera dinero"). Lamentablemente algo que todavía sigue sin cambiar son las erróneas concepciones que muchos economistas, sacerdotes y legos tienen acerca de la tasa de interés. El interés (la usura en el lenguaje antiguo) ha sido y es mirado como un mal inevitable: esta concepción es errónea, pero es notoriamente menos peligrosa y dañina que aquella sostenida por muchos que creen que el interés es un mal evitable. El interés existe, porque el hombre no tiene vida eterna en la tierra, con lo que el tiempo se transforma en un factor escaso.

En el Viejo Testamento podemos encontrar varias condenas al cobro de intereses, en los Salmos, en el Libro del Éxodo, en el Levítico, en el Deuteronomio y en el Libro de Ezequiel. En esas épocas de economía estacionaria los préstamos generalmente eran para el consumo y para personas indigentes y, por ello, se miraba con muy malos ojos el hecho de que se cobraran intereses.

En los Sagrados Evangelios se encuentran menos referencias al tema de la usura. En Lucas 6,35 se señala: "Prestad sin esperar recompensa", pero en la parábola de los talentos contada por Nuestro Señor Jesucristo se

rendimiento económico-social productivo; en cuanto no le corresponda tal rendimiento carece de fundamento y representa la más de las veces, de alguna manera, usura. Este principio se encuentra ya formulado con toda claridad en la Baja Escolástica al iniciarse la moderna evolución capitalista; así, en Duns Scotus (1308) y su discípulo y compañero de Orden, Bernardino de Siena". *Ética general y aplicada*, p. 324. En realidad, aunque estos dos franciscanos veían con buenos ojos a la ganancia, Scotus parecía creer que los costos incurridos justificaban un cierto nivel de ganancias; San Bernardino, en cambio (así como los demás escolásticos tardíos), determinó que no existen límites para aquellas ganancias obtenidas sin fraude o coerción.

reprende al siervo que escondió el talento, diciendo: "Debías haber dado mi dinero a los banqueros, y, al venir Yo, hubiera recibido lo que es mío con intereses". Sin embargo, hasta comienzos de este siglo, cuando se promulgó en 1917 el Código Canónico, la postura de la jerarquía, y de la enorme mayoría de los autores cristianos, era adversa a la tasa de interés. Es cierto que, a partir de Santo Tomás y de sus seguidores escolásticos tardíos, se empezaron a crear recovecos que permitieron a muchos burlar las prohibiciones morales y legales al cobro de interés, pero también es cierto que hasta hoy lo que hablan en nombre de la Iglesia (así como muchos economistas) no han entendido la esencia del fenómeno del interés. Los escolásticos tardíos, especialmente San Antonino de Florencia, que en este tema fue superior a San Bernardino, estuvieron muy cerca de acertar con una correcta teoría del interés, pero el respeto por el principio de autoridad (catorce siglos de enseñanzas equivocadas sobre este tema), y por lo que supuestamente era un dogma cristiano, pudo más que el ansia analítica.

La usura era definida como todo pago que excediera el monto del principal de un préstamo (*mutuum*). No importaba el monto de este excedente por sobre el préstamo; cualquier suma, por insignificante que fuera, era catalogada como usura y, por lo tanto, condenada. En la medida que el comercio y la industria se fueron desarrollando, cada vez fueron más necesarios los mercados crediticios. Los comerciantes idearon múltiples formas para eludir las prohibiciones. Los argumentos en defensa del cobro de intereses se fueron haciendo más y más complejos. Los teólogos, sin embargo, siguieron aferrados a su idea de que, por el simple hecho de presentar dinero, nadie tenía derecho a exigir una recompensa monetaria. Partiendo de las enseñanzas, de Santo Tomás, se llegaba a la conclusión de que podía existir una compensación justa en los casos en que el prestamista fuese privado de su dinero contra su voluntad (como ocurre en los empréstitos forzados, o a raíz de devaluaciones monetarias) o en los casos en que el deudor no pagase en el tiempo estipulado ("*mora debitoris*"). El lapso entre la fecha estipulada y la fecha efectiva de restitución justificaba un pago. El vocablo "intereses", que luego reemplazaría al término usura, se refiere a ese período. También se desprendía de las enseñanzas escolásticas que si el prestamista sufría una pérdida (*damnum emergens*, darlo emergente), fruto del préstamo, entonces desde el punto de vista moral y legal un recargo era inobjetable. La tercera y más discutida de las excepciones era la del "*lucrum cessans*", lucro cesante, concepto equivalente al del costo de oportunidad. Si éste es aceptado, la prohibición moral al cobro de interés se relativiza. En aquellas circunstancias en que todos tienen la posibilidad de lucrar con los ahorros, se comenzó a justificar el pago de intereses y, a medida que fueron desarrollándose los centros comerciales, la práctica

comenzó a extenderse. Las doctrinas que condenaban al interés per se comenzaron a perder prestigio. ¿Cómo era posible que sólo se contemplara la posible pérdida del prestamista y no la posible ganancia o lucro del que tomaba prestado?

La creación de los montes de piedad significó un avance para la aceptación moral de la tasa de interés. El Siervo de Dios, Bernardino de Feltre (1439-1494), fue uno de los que más campaña hicieron para su creación. Estos bancos primitivos cobraban por sus prestamos un interés suficiente para cubrir sus costos operativos. El Papa León X, en la bula *Inter multiplices*, del 28 de abril de 1515 (sesión X, 4 de mayo), aprobó los montes de piedad.⁵¹

En 1571 Gregorio XIII, también condenó el mal “de entregar dinero a título de depósito o de cambio fingido, para ser luego restituido en el mismo lugar o en otro con interés”.⁵² En los Decretos del Santo Oficio del 4 de marzo de 1679, el Papa Inocencio XI también condenó el pago de intereses. En el punto 41 se condena como erróneo el juicio de que “como quiera que el dinero al contado vale más que al por pagar y nadie hay que no aprecie más el dinero presente que el futuro, puede el acreedor exigir algo al mutuuario [deudor], aparte del punto 42 se condena el juicio de que “no es usura exigir algo aparte del capital como debido por benevolencia y gratitud, sino solamente si se exige como debido por justicia”.⁵³

En la Encíclica *Vix pervenit*, del 1° de noviembre de 1745, Benedicto XIV repitió las condenas: “Todo lucro semejante que supere el capital es ilícito y usurario... Asimismo, no permitió excusas algunas “para exculpar esta mancha, ora por el hecho de que ese lucro no sea excesivo y demasiado, sino moderado” o porque el deudor es adinerado y piensa lucrar con el préstamo.⁵⁴ A mediados del siglo XIX, con las prácticas bancarias ya muy extendidas, la jerarquía eclesiástica recomendaba a los confesores no ser muy duros con aquellos que prestaban o tomaban prestado dinero a intereses.⁵⁵ La condena, empero, seguía implícita. Los prestamistas que recibieron un lucro moderado debían confesar “su culpa” para poder ser absueltos.⁵⁶ Recién en 1917, con el Código de Derecho Canónico promulgado por Benedicto XV, se llega a la conclusión de que no es ilícito el cobro de interés hasta el monto que permite la ley: “*Non est per se illicitum de lucro legali pacisci, nisi constet ipsum esse immoderatum*” (Can. 1543 CJC). En el nuevo Código de Derecho Canónico

51. DZ 739.

52. DZ 1081, 1082, Gregorio XIII, *In eam pro nostro*, 28 de enero de 1571.

53. DZ 1191-1192, Decreto del Santo Oficio, 4 de marzo de 1679.

54. DZ 1475-1476.

55. Pío VIII, en una respuesta al Obispo de Rennes (Francia) dada en audiencia el 18 de agosto de 1830, remarcó que no se debía inquietar a los confesores que absuelven a quienes ellos saben que están cobrando intereses. DZ 1610.

56. Gregorio XVI, en Declaraciones acerca de una respuesta de Pío VIII, DZ 1612.

desaparecen las menciones a la tasa de interés.⁵⁷

Ahora bien, ¿cómo explicar estos cambios en la doctrina? Dijimos antes que los juicios éticos vienen influidos por los avances de las ciencias sociales. En el tema del interés todavía existe gran diversidad entre los economistas. Las teorías de Böhm-Bawerk (1851-1914), en el sentido de que el interés se desprende de la naturaleza humana que valora más un mismo bien en el presente que en el futuro, todavía no han sido asimiladas por la gran mayoría de los economistas. Estos siguen fielmente aferrados a los mitos keynesianos que señalan que el interés es un fenómeno monetario. San Bernardino de Siena llegó a reconocer que los bienes presentes son más valiosos que los mismos bienes en el futuro. Al igual que Santo Tomás, determinó que, en cierto modo, si el tiempo es lo que se esconde detrás del interés, entonces nadie tiene derecho a cobrar por él, porque el tiempo es de Dios. Pero, bajo otro aspecto, aclaró que todo proceso de producción requiere tiempo y por eso el tiempo incorporado en esos procesos tiene Bueno y puede venderse.⁵⁸

En un contrato de préstamos se intercambia un bien presente (dinero) por un bien futuro (una promesa por dinero). Si este contrato fue realizado libre y voluntariamente significa que ambas partes pensaban ganar. Por eso, mientras que no exista fraude ni coerción, estos intercambios son lícitos y no pueden catalogarse de injustos. Durante vanos siglos, la doctrina de teólogos católicos condenaba al prestamista que recibía pagos de intereses: hoy la misma Iglesia cobra y recibe intereses. Si semejante cambio se ha dado en este campo tan importante, ¿acaso no podemos esperar que lo mismo suceda en otros juicios sobre temas económicos?

El deterioro en los términos del Intercambio

Como es lógico suponer, las teorías económicas erróneas también influyen en los moralistas. Uno de los ejemplos más palpables es la influencia de la así llamada “teoría del deterioro secular de los términos del intercambio”. Esta teoría declara que el mundo está dividido en países del centro y países de la periferia. Los primeros producen bienes manufacturados y los últimos productos no-elaborados. De acuerdo con este análisis, los precios de las manufacturas aumentan a una tasa más elevada que los productos no manufacturados. Esto produce que los países de centro sean cada vez más ricos y los pobres cada vez más pobres. Asimismo, si la teoría es correcta, la pobreza de unos puede ser explicada por la riqueza de otros. V.I. Lenin fue uno de los primeros en esbozar esta teoría. Según él, el capitalismo **debe**

57 En el canon 1284, en los puntos 5 y 6, se determina que los administradores de los bienes de la Iglesia deben pagar sus deudas (tanto el interés como el principal) puntualmente; asimismo, deben invertir los fondos que tienen a su disposición luego de pagar los gastos ordinarios. 58. A. Chafuén, *Christians for Freedom*, p. 140.

expandirse y explotar a las zonas de periferia para sobrevivir.⁵⁹ Esta teoría fue luego popularizada por Raúl Prebisch, el extinto economista argentino, y lamentablemente ha tenido y tiene una gran influencia en las doctrinas de la jerarquía católica. En la Encíclica *Populorum progressio* (1967), Paulo VI repite los argumentos de esta teoría: los ricos crecen más que los pobres. En 1968, los argumentos vuelven a mencionarse, esta vez con mayor virulencia, en la Conferencia Episcopal Latinoamericana de Medellín: los países que producen materias primas se empobrecen y la culpa es de los ricos.

Pese a que los tiempos han cambiado y que la *Teología de la Liberación* ha pasado a ocupar el banquillo de los acusados, estos juicios acerca de que la riqueza de unos produce la pobreza de otros, y que los ricos son cada vez más ricos y los pobres cada vez más pobres, siguen siendo pronunciados por autoridades eclesiásticas. En la *Instrucción sobre ciertos aspectos de la Teología de la Liberación*, que lleva la firma del Cardenal Joseph Ratzinger, Prefecto de la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, se señala que la falta de equidad en las transacciones internacionales trabaja en forma ventajosa para las naciones industrializadas, de manera que la diferencia entre ricos y pobres es cada vez mayor.⁶⁰ En la misma línea se encuentra el párrafo, incluido en el segundo documento emitido por la Santa Sede en relación con la Teología de la Liberación: Aquellos que poseen tecnología tienen poder sobre los hombres y el mundo. Como resultado de esto, han surgido nuevas formas de desigualdad entre aquellos que poseen los conocimientos y los que son simples usuarios de tecnología. Este nuevo poder tecnológico está atado con el poder económico y conduce a la concentración del mismo.⁶¹ No corresponde realizar aquí una crítica a esta teoría. Economistas de renombre internacional han demostrado sus falencias.⁶² Basta con señalar que el juicio de que un grupo de naciones es cada vez más rico, mientras que el resto de las naciones cada vez es más pobre, es un juicio empírico acerca de la evolución de la historia. Su certeza puede ser probada o desaprobada por los hechos y, por tal motivo, no es infalible ni estamos, en conciencia, obligados a adherir a él. A nivel internacional el desarrollo de Japón, Corea del Sur, Taiwán y Hong-Kong, sirven para

58 A. Chafuén, *Christians for Freedom*, p. 140.

59 "La importancia de las zonas de la periferia. ¿Mercado interior o mercado exterior?" en *El Desarrollo del Capitalismo de Rusia*, reimpresso en Carlos Marx. *El Capital: Crítica de la Economía Política*, México: F.C.E., 1973, Vol. II, pp. 516-523.

60. *Instrucción sobre ciertos aspectos de la Teología de la Liberación*, I-7.

61. I-12.

62. Véase, por ejemplo. James W. Silkie, *Primary Social Change, in the Americas: The Myth of the Widening Gap": 1940-1970* (Los Angeles: UCLA Latin American Center, 1983). Melvyn Krauss, *Development Without Aid* (Nueva York: McGraw-Hill, 1983), pp. 154-157, y Deepak Lal, *The Poverty of Development Economics* (Londres: IEA. 1983). pp. 20-25.

cuestionar estos juicios. En el caso latinoamericano también hemos visto que, en la última década, algunos de los países más "ricos", como Argentina, han tenido tasas de desarrollo económico bajísimas, y países "pobres", como Paraguay, han experimentado las mayores tasas de crecimiento.

Conclusión

A mediados de 1987, en un discurso a los economistas de la CEPAL, Juan Pablo II remarcó que "el Pastor que os habla no tiene sol no tiene soluciones técnicas que ofrecer al respecto: ellas son de vuestra incumbencia expertos".⁶³ Esta actitud de reconocimiento ante las limitaciones técnicas de la Doctrina Social de la Iglesia también es compartida por el Cardenal Joseph Ratzinger. En el congreso que tuvo lugar hacia fines de 1985, manifestó que: Una moral que, en este asunto, pensase saltar por encima de la pericia de las leyes económicas, no es moral, sino moralismo; es decir, lo contrario de la moral. Una objetividad que pretenda saltarse el **ethos** ignora la realidad del hombre, y, por tanto, es más bien inobjetividad. Lo que necesitamos hoy es un máximo de pericia económica, pero también un máximo de **ethos** para hacer que la pericia económica se ponga al servicio de los fines justos, para lograr que el conocimiento del fin sea políticamente realizable y socialmente aceptable.⁶⁴

Conviene aclarar aquí, que, pese a que la Doctrina Social de la Iglesia favorece un orden económico basado en la propiedad privada, la decisión acerca de cuál será el tamaño y el grado de intervención del aparato estatal es materia opinable. Esto quedó en claro en los discursos del Sumo Pontífice en Chile: "El Estado no debe suplantar la iniciativa y la responsabilidad privadas... Debe favorecer activamente esos ámbitos de libertad; pero, al mismo tiempo, debe ordenar su desempeño y velar por su inserción en el bien común. **Dentro de ese marco caben figuras muy diversas de correlación entre la autoridad pública y la iniciativa privada**".⁶⁵

Sólo cuando las leyes económicas sean entendidas por la mayoría de los economistas existirá posibilidades que también la mayoría de los moralistas lleguen a conclusiones correctas en temas de moral económica. El mejor camino para aquellos economistas que quieran contribuir con la Doctrina Social de la Iglesia es el camino de la rigurosidad científica.

63. "Discursos del Papa en Chile", *Estudios Públicos* N°26, Otoño 1987, p. 249.

64. Simposio "Iglesia y mundo económico", Roma 21-24 de noviembre de 1985.

65. "Discursos del Papa en Chile", *Estudios Públicos* N°26, Otoño 1987, p. 248.